

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.608 · 2010

ACUERDOS

Boletín Oficial, 23 de julio de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.608

Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República Portuguesa sobre Traslado de Personas Condenadas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA PORTUGUESA SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, suscripto en Lisboa —REPUBLICA PORTUGUESA— el 6 de octubre de 2008, que consta de VEINTE (20) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.608 —

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).